



**ANUNCIO**

**Asunto: EMPLAZAMIENTO A LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 785/2024-NEG.: 5, SEGUIDO POR A.M.V. ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CONTRA RESOLUCIÓN N.º 5918, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DESESTIMANDO RECURSO DE ALZADA DE D. A\*\*\*\*\*M\*\*\*\*\*V\*\*\*\*\* CONTRA EL ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2024, RESOLVIENDO LAS ALEGACIONES A LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LOS EJERCICIOS TIPO TEST (TEÓRICO Y PRÁCTICO), DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 33 PLAZAS DE BOMBERO/A, DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.**

Atendiendo la indicación de la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y conforme a lo previsto en los artículos 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y, por remisión de éste, al artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente:

Se hace público la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 785/2024-NEG.: 5 (NIG.: 4109133320240002892), por A.M.V, contra resolución de la Presidencia de esta Diputación Provincial de Sevilla núm. 5918, de 25 de septiembre de 2024, desestimando recurso de alzada de la parte actora contra el acuerdo del tribunal calificador, de fecha 4 de junio de 2024, resolviendo las alegaciones a las preguntas y respuestas de los ejercicios tipo test (teórico y práctico), de la convocatoria para la provisión de 33 plazas de bombero/a, del concurso-oposición de estabilización de empleo temporal en el marco de la ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Así pues, por el presente se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el mismo para que, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan personarse con Procurador y asistidos de Abogado o representados y asistidos por este último.

**En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.**

**EL SECRETARIO GENERAL**  
(PD. RESOLUCIÓN 5055/23 de 12 de julio)

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | nIEB62QNxuVKr*****zEJg==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Fernando Fernandez Figueroa Guerrero  | Firmado       | 27/01/2025 13:11:33 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 1/1                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/nIEB62QNxuVKr*****zEJg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/nIEB62QNxuVKr*****zEJg==</a> |               |                     |

